

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN Y ESCUELA ESPACIO DE PAZ 2022-2023

CEPER MARE NOSTRUM



Roquetas de Mar

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO TEÓRICO.....	4
3. MARCO LEGISLATIVO.....	5
4. OBJETIVOS.....	7
5. MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN.....	8
6. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	13
7. COMPETENCIAS CLAVE.....	17
8. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES DEL CENTRO.....	18
9. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES.....	18
10. EVALUACIÓN DEL PLAN.....	28

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad, junato al Plan de Escuela Espacio de Paz de nuestro centro educativo pretende establecer un clima de convivencia a través de los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas . Las actuaciones del plan quedarán integradas en el desarrollo académico del centro, realizando actividades que se llevan a cabo siempre con un carácter transversal y en relación al resto de actividades del aprendizaje de los diferentes ámbitos. La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Proponemos una educación integral que favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y que promueva valores sobre la prevención contra la violencia de género. De modo que el Plan de Igualdad del centro será un elemento fundamental y primordial que dinamizará y promoverá la igualdad real y efectiva entre sexos.

Según el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, el principio de igualdad es considerado fundamental y necesario en el ámbito educativo, “para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo”.

Desde este centro educativo: CEPER Mare Nostrum de Roquetas de Mar (Almería), a través del presente Plan de Igualdad, “para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo se pretende impulsar y consolidar un conjunto de medidas y actuaciones”, contribuyan a:

- Alcanzar los principios de justicia y equidad, de forma real y efectiva, los cuales se fundamentan en el principio de paridad, nombrado posteriormente.
- Acabar con los estereotipos de género, estableciendo relaciones sin violencia.
- Desarrollar la plenitud personal de nuestro alumnado y una vida social igualitaria.

Dichas medidas y actuaciones se reflejarán en el calendario correspondiente para llevarlas a cabo y evaluarlas en el curso escolar. Estas actuaciones podrán ser destinadas tanto al alumnado, como al profesorado y/o la comunidad educativa.

Finalmente, el Claustro y el Consejo Escolar, del CEPER Mare nostrum, deben conocer y aprobar este

Plan de Igualdad, así como revisar y evaluar el desarrollo del Plan, reconociendo la coordinación.

2. MARCO TEÓRICO

Desde el pasado, hasta nuestro presente, se puede encontrar una gran diversidad de aportaciones relacionadas con el concepto de la igualdad, tales como las realizadas por Pablo Gentili, a través de su libro "Pedagogía de la igualdad" (3ªEd., 2015, Siglo XXI) o las creadas por Daniel Antonio Leal y Miguel Ángel Arconada en su libro "Convivir en Igualdad. Prevención de Violencia Masculina Hacia Las Mujeres en todas las etapas educativas" (2012, UNED), con las que se pretenden proponer una caja de herramientas para el pensamiento y la acción, garantizando una educación de calidad. Se subraya el papel de la educación en la construcción de sociedades más justas y democráticas.

A continuación, se reflejan algunos pensamientos, que complementan teóricamente la necesidad de dicho Plan.

- El logro de la igualdad de género requiere la participación de mujeres y hombres, niñas y niños. Es responsabilidad de todos.-Ban Ki-moon.
- La violencia racial, de género, sexual y otras formas de discriminación y violencia, no pueden ser eliminados sin cambiar la cultura.-Charlotte Bunch.
- La igualdad de género ha de ser una realidad vivida.-Michelle Bachelet.
- No puede haber amistad sin igualdad.-Swami Vivekananda.
- No son los dos sexos superiores o inferiores el uno al otro. Son, simplemente, distintos.- Gregorio Marañón
- Igualdad de derechos para todos, privilegios especiales para nadie.-Thomas Jefferson.
- La primera igualdad es la equidad.-Victor Hugo.
- Hasta que no tengamos igualdad en la educación, no vamos a tener una sociedad igualitaria.- Sonia Sotomayor.

A su vez, el Plan de Espacio de de Paz tiene una justificación teórica que vemos a continuación:

La educación -en el sentido más amplio del término- es el principal instrumento para la construcción de la Cultura de Paz cuyos elementos fundamentales son el aprendizaje y la práctica de la noviolencia activa, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la lucha permanente por la justicia.

La Cultura de Paz implica para la educación cuatro ámbitos de actuación:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, facilitando los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores

compartidos, así como de las cuestiones éticas implícitas en cada una de nuestras acciones y en las problemáticas actuales. Formación que orientada a la construcción de la Paz debe considerarse como un proceso constante en tres dimensiones estrechamente ligadas: una dimensión cognitiva (asimilación de ideas, conceptos, sistemas...), una dimensión social (conjunto de actitudes propias de las prácticas democráticas ejercidas en distintos momentos y en todas las etapas de la vida) y una dimensión afectiva (reconocimiento e interiorización de valores).

- La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, como verdadero aprendizaje social, permite no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a vivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige también la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores, socialmente construidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro. En la actualidad la Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia es considerada -tanto a escala regional como internacional- no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación.
- La mejora de la convivencia escolar, unida estrechamente a la organización y funcionamiento de los centros como la suma de interrelaciones entre los elementos que la componen, como un sistema abierto imbricado en la sociedad y como un espacio institucional que a través de la cooperación resuelve favorablemente los conflictos que en ella se dan desde la autonomía y la responsabilidad compartida.
- La prevención de la violencia, a través de la mejora de la cultura y clima escolar, del desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, el aprendizaje y práctica de las diferentes técnicas de resolución pacífica de los conflictos, del desarrollo de la inteligencia emocional y la aplicación de programas globales de educación para la paz con la implicación y participación directa de todos los miembros de la comunidad educativa y de los más amplios sectores posibles de la sociedad.

3. MARCO LEGISLATIVO

Teniendo presente el actual Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, que recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Los cuatro principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y que estará presente en nuestro Plan de Igualdad de nuestro centro son:

- Transversalidad.

Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

Visibilidad.

- Visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, resaltando el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.
- Debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

Inclusión.

- Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión.

Paridad.

- Participación equitativa y justa de ambos sexos.

Además de los principios nombrados, en el curso 2022-2023 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica de la cual se justifica el desarrollo de nuestro plan:

- Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm.41, de 2 de marzo de 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm.99, de 25 de mayo de 2006).
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.» 207, de 27 de agosto de 2018
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).

4. OBJETIVOS

Teniendo en cuenta el diagnóstico del centro así como sus características y lo establecido en la normativa vigente estos son los objetivos generales y específicos de nuestro centro:

Objetivos Generales del Plan de Igualdad

1. Eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación por razón de sexo e integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ofreciendo un centro en el que puedan desarrollarse de manera igualitaria sin que haya ningún sesgo de género.
2. Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y promover su eliminación.

Objetivos específicos

- 1) Ofrecer herramientas para que el centro implemente los Planes y Programas desde una perspectiva de género promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.
- 2) Promover la sensibilización y formación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- 3) Prevenir la violencia de género a través de una educación emocional integral.
- 4) Promover y dinamizar los espacios escolares que favorezcan prácticas educativas que rompan con los estereotipos de género.

Objetivos Generales del Plan Espacio de Paz

1. Promover la Cultura de Paz.
2. Fomentar el desarrollo económico y social sostenible.
3. Promover la participación democrática.
4. Fomentar la empatía, la comprensión, la tolerancia, la solidaridad, la equidad y la igualdad.
5. Facilitar y potenciar su uso, canales fluidos de comunicación e implicación de toda la Comunidad Educativa.

Objetivos específicos

- 1) Promover hábitos y conductas que potencien la CONVIVENCIA como un fin hacia la PAZ.
- 2) Prevenir CONDUCTAS contrarias a la CONVIVENCIA y manifestaciones de violencia.
- 3) Afrontar el tratamiento de conflictos a través de propuestas creativas y pacíficas.
- 4) Sensibilizar al alumnado sobre la influencia en el panorama internacional de los conflictos armados y las relaciones de violencia estructural en diversos y amplios territorios del planeta.
- 5) Erradicar las actitudes violentas y desarrollo de la inteligencia emocional, no solo en el centro, también el entorno más próximo del alumnado.
- 6) Sensibilizar al alumnado sobre los problemas sociales: pobreza, inmigración, xenofobia, malos tratos.
- 7) Potenciar la coeducación en consonancia con el plan de Igualdad de Género.

5. MEDIDAS,ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Se fijan cuatro líneas estratégicas, interrelacionadas con su objetivo correspondiente:

Línea 1. Plan de Centro con perspectiva de género.

Línea 2. Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.

Línea 3. Contribuir a erradicar la violencia de género.

Línea 4. Medidas estructurales del propio sistema educativo.

A continuación se establecen las actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

En el presente curso 2022/23, se van a abordar tales medidas propuestas, adaptadas a la realidad de nuestro centro educativo, para cada uno de los objetivos y líneas de actuación anteriormente nombradas, teniendo en cuenta el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. 2016-2021. Se seleccionaran a partir de las reflejadas a continuación:

Medida 1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
1.1.1. El centro docente elaborará e incluirá dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género, que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.	i1.1.1. Regulación de la elaboración, dentro del Plan de Centro, de un Plan de Igualdad de Género.
1.1.2. El centro docente, en su autoevaluación, valorará el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género.	i1.1.2. Autoevaluación, realizada por el centro, del desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en su Plan de Igualdad de Género.
1.1.3. En el centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género.	i1.1.3. Nombramiento de la persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género, indicando el sexo y su especialidad.
1.1.10. Elaboración y difusión de una guía orientativa para facilitar la integración de la perspectiva de género en los Planes de Centro y en el desarrollo de las Competencias Clave.	i1.1.10. Elaboración y tipo de difusión de una guía orientativa para facilitar la integración de la perspectiva de género en los Planes de Centro y en el desarrollo de las Competencias Clave.

Medida 1.3. Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
1.3.5. Desde la Consejería competente en materia de educación se promoverán diferentes actuaciones y estrategias para el impulso, la difusión, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas coeducativas desarrolladas por el centro, por las familias, por el alumnado, por el profesorado y otros agentes, asociaciones o instituciones.	i1.3.5.b. Relación y número de actividades o experiencias de cada tipo. i1.3.5.c. Relación de los medios de difusión utilizados para su visibilización e intercambio.

Medida 2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
2.2.1. El equipo directivo establecerá directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).	i2.2.1.a. Número y tipo de actuaciones elaboradas por el equipo directivo para asegurar la utilización de lenguaje no sexista en el centro.
2.2.3. La Consejería competente en materia de educación facilitará y difundirá a través de su web la normativa, materiales y guías específicas sobre el uso de un lenguaje oral, escrito y visual, no sexista.	i2.2.3. Número y referencia de materiales difundidos a través de la web.

Medida 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emocional en todos los niveles educativos.	i3.1.1. Tipo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género contempladas en el Plan de Igualdad de Género del centro.

Medida 4.2. Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
4.2.1. Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital del centro educativo.	4.2.1.a. Realización de informes de seguimiento de la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en el centro educativo y sus organismos agregados.

Medida 4.3. Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
4.3.3. El órgano competente en materia de igualdad y coeducación facilitará a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad del centro orientaciones para implementar el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y para la elaboración de la memoria anual del Plan de Igualdad del centro.	4.3.3.a. Orientaciones facilitadas por el órgano competente en materia de igualdad y coeducación a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad del centro para implementar el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

6. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Para la consecución de los diferentes objetivos desarrollados anteriormente se ha llevado a cabo una serie de actuaciones desde la reflexión y coordinación con los diferentes agentes de la comunidad educativa:

1º TRIMESTRE			
TEMPORALIZACIÓN	EFEMÉRIDE	ACTIVIDADES	IMPLICADOS
OCTUBRE	Diagnostico	Recabar información necesaria para hacer un diagnóstico de la realidad con la que nos encontramos: del entorno, descripción del centro, conductas y hábitos más frecuente del alumnado, el lenguaje que utiliza.	Coordinador de los Planes.
NOVIEMBRE	16 de noviembre: Día Internacional del Flamenco.	Asistencia al espectáculo "Raíces", a cargo de la compañía Alberto Ruiz, en la Escuela de Música y Danza del Parador	Alumnado y tutores de las sedes del Parador.
	22 de noviembre:	Asistencia al concierto en la Escuela de Música y Danza del Parador llevado a cabo por el profesorado de la misma	Alumnado y tutores de las sedes del Parador.
	24 de noviembre:	Asistencia a las clases de Prueba Libre de alumnado de nuestra escuela de años anteriores para contarnos su experiencias.	Alumnado y tutores de las sedes del Parador.
	25 N-Contra la Violencia de Género. Prevención de la Violencia de Género.	<p>Actividades sobre el 25 N, para la prevención de la violencia de género.</p> <p>Debate en el aula donde se trabajarán estos aspectos:</p> <p>¿Hay algún movimiento social que luche a favor de la igualdad entre hombres y mujeres?</p> <p>¿Cómo se llama ese movimiento?</p> <p>¿Por qué crees que hay un día en contra de la violencia de género?</p> <p>Nombra las diferentes formas y muestras de violencia de género que conozcas:</p> <p>Ver 2 vídeos, en este orden:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=ZhEUBc27Gm8</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Ta_eeiWEcrU</p>	<p>Todo el centro.</p>

		Otras sugerencias: Corto "El Orden de las Cosas" https://www.youtube.com/watch?v=hfGsrMBsX1Q	
DICIEMBRE	Campaña Navideña. Árbol por la Igualdad	Árbol por la Igualdad. El alumnado realiza fotos con su familias mostrando situaciones que rompen con los estereotipos de género y momentos que fomenten la cultura de paz con el fin de crear un árbol de navidad por la igualdad. Villancicos flamencos. Éste se colgará en los pasillos de la sede principal del centro.	
	Felicitación navideña mediante un vídeo.	Felicitación Navideña del alumnado a través de un vídeo que se colgará en las redes sociales del centro, donde cada alumno felicitará las fiestas en su idioma natal. Elaboración y degustación de dulces típicos de las fiestas religiosas del alumnado	
RESUMEN	Recogida y elaboración de material para el desarrollo de la revista digital.	El profesorado del centro irá recabando el material que luego será el fruto de la revista digital del centro que se llevará a cabo en el mes de mayo.	

2º TRIMESTRE			
TEMPORALIZACIÓN	EFEMÉRIDE	ACTIVIDADES	IMPLICADOS
ENERO	30 de enero: Día de no violencia y la paz	Teniendo en cuenta que pretendemos trabajar este plan bajo un ambiente de convivencia donde exista paz, respeto, solidaridad, responsabilidad y tolerancia, no nos podemos olvidar que este Plan está estrechamente relacionado con el rechazo de todo tipo de violencia y una apuesta por la resolución pacífica y dialogada de conflictos. Algunas de las actividades propuestas para este día son:	Coordinador de los Planes.

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio de personajes que lucharon por esta causa (M. Ghandi, Nelson Mandela, ...) y otros Premios Nobel de la Paz. ▪ Canciones sobre la paz (“Imagine” de J. Lennon, “Que canten los niños” de J. L. Perales, ...) ▪ Murales con la palabra “paz” en diferentes idiomas, mensajes conciliadores o términos que hagan referencia a la convivencia y la paz. ▪ Debate tras la lectura y visionado de textos y cortos que traten del tema. 	
FEBRERO	Día de Andalucía	<p>Conocemos mujeres importantes en la historia de Andalucía. El alumnado se convierte en investigadores/as y buscan mujeres importantes en la historia de Andalucía. El material elaborado, será colgado en nuestra revista digital.</p> <p>Propuestas de actividades:</p> <p>Prueba Libre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres importantes en la literatura y en la ciencia. <p>Interculturalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres importantes en sus países de origen. <p>Patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres que ayudaron a hacer una sociedad más justa e igualitaria. <p>Informática:</p> <p>Mujeres que hayan aportado inventos tecnológicos revolucionarios.</p>	
MARZO	8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres	<p>Ver vídeo:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=9z_Fgb47Tyk&t=9s</p> <p>El centro conmemora este día para reflexionar sobre el largo camino que tienen, que han tenido y tienen que recorrer las mujeres para reconocer sus derechos y visibilizar su contribución en todos los ámbitos...en definitiva para</p>	

		<p>alcanzar la igualdad real.</p> <p>La propuesta para celebra este día contiene algunas de estas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debate sobre el concepto de “Feminismo”. ▪ Lectura del origen e historia de esta efeméride. ▪ Lectura de la biografía de mujeres históricas, tanto españolas como extranjeras, que han luchado por la igualdad de género (Emilia Pardo Bazán, Concepción Arenal, Clara Campoamor, Carmen De Burgos y Seguí, Santa Teresa de Jesús, Malala, Sojourner Truth, Margaret Fuller...). ▪ Pasar una encuesta al alumnado para saber en qué manera se reparten las tareas domésticas, como modo de diagnóstico en qué medida han calado las políticas de cambio de roles en la sociedad actual. ▪ Visionado de discursos de personalidades en pro de la igualdad de sexos, tanto en español como inglés, y sin sesgo político, ya que entendemos que de lo contrario lo único que conseguimos es polarizar a la sociedad en torno a una causa que debe ser común. Abogamos por una reivindicación desligada de otro tipo de discursos más políticos que pretenden la confrontación social. ▪ Debates con los diferentes puntos que hoy siguen candentes en este tema: brecha salarial, techo de cristal, publicidad machista, feminismo y religión, micro-machismo, juguetes sexistas, la ablación, etc. ▪ Análisis de la letra de canciones: “Sin ti no soy nada” (Amaral), “Libre” (Amancio Prada)... para debatir qué tipo de mensajes transmiten 	
	<p>21 de Marzo: Día contra el racismo y la Xenofobia.</p>	<p>Grabación de videoclip: El rap contra el racismo.</p> <p>Se harán fotos al alumnado con carteles y palabras reivindicativas, todas relacionadas con el respeto, la tolerancia y el amor entre las diferentes razas. Después se montará un vídeo que se compartirá en las redes sociales del centro.</p>	
<p>RESUMEN</p>	<p>Recogida y elaboración de material para el desarrollo de la revista digital.</p>	<p>El profesorado del centro irá recabando el material que luego será el fruto de la revista digital del centro que se llevará a cabo en el mes de mayo.</p>	

3° TRIMESTRE			
TEMPORALIZACIÓN	EFEMÉRIDE	ACTIVIDADES	IMPLICADOS
JUNIO	6 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.	Debates sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. Visionado de vídeos: https://www.youtube.com/watch?v=UE9SPRF03IU https://www.youtube.com/watch?v=3OZ_EEtKwwE&t=22s	Coordinador de los Planes.
	EVALUACIÓN	Realización del Informe sobre el grado del desarrollo global y propuesta de mejora.	Coordinador de los Planes.

7. COMPETENCIAS CLAVE

Tal y como señala el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía, el currículo de la educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

En este Plan de Igualdad, las competencias sociales y cívicas tienen una especial relevancia y significación puesto que a través de ellas se hace hincapié sobre el desarrollo de:

- La habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, para interpretar los fenómenos y problemas sociales en diferentes contextos, elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.
- El conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía, derechos humanos y civiles, lo que se relaciona con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público, manifestar solidaridad, interés por participar en la solución de problemas del centro y del entorno, participación constructiva en la toma de decisiones colectivas.
- La competencia lingüística dónde se hará hincapié en el uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo. Además de desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

A NIVEL DE CENTRO

- Seguiremos con la participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios.
- No realizar un uso sexista del lenguaje, no ocultar a las mujeres, tanto en las aulas como en los documentos elaborados por el centro.
- Uso de los recursos y los espacios del centro de forma compartida y no excluyente.

A NIVEL DE AULA

- Asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles

- tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
- Cuidar que la utilización del espacio, tanto en del aula como el de los espacios comunes, sea equitativa para alumnos y alumnas.
- Contribución por parte del Equipo Educativo a que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- Inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, promoviendo la autonomía e iniciativa personal, educación emocional y afectiva y interviniendo en la resolución de conflictos a través del Plan de Convivencia.

8. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES DEL CENTRO

Plan de Igualdad y el de Espacio de paz estará en coordinación con el resto de planes y programas que se llevan a cabo en el centro.

Se pretende contar con la participación y la coordinación del profesorado, organizando las actuaciones de la manera más óptima y efectiva posible, favoreciendo de este modo la participación del alumnado desde una perspectiva inclusiva e igualitaria.

9. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES

Según el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, “la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad son imprescindibles para lograr un progreso real en la superación del sexismo, la consecución de una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada”, por lo tanto, es necesaria la participación real y efectiva de todo el profesorado del centro y el resto del personal perteneciente a nuestra comunidad educativa, así como del alumnado y sus familias.

La participación de la ASOCIACION EDUPER es crucial, por lo que el coordinador del Plan de Igualdad o la persona competente, ofrecerá la información necesaria en el Consejo Escolar, para que la comunidad educativa participe en todas las actividades propuestas.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

A final de curso se elaborará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo propuestas desde este

Plan. Dicho informe será incluido en la Memoria de Autoevaluación del centro.

Se tendrá presente el desarrollo de las actuaciones coeducativas planteadas. Se evaluará la adquisición y el logro de los objetivos establecidos y se hará referencia al interés, la participación y el esfuerzo llevados a cabo. Esta evaluación se basará en las actuaciones e indicadores recogidos para cada medida establecida en el presente Plan de Igualdad.

Se va a realizar una evaluación de seguimiento para tomar conciencia sobre la idoneidad de los objetivos planteados y la adecuación de las actividades propuestas para la consecución de los objetivos reflejados. De manera que se podrán realizar los ajustes necesarios.